

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 208/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 21 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 160/96, el H. Concejo aprobó como marco general el convenio suscrito el 25 de julio de 1996 entre la H. Alcaldía Municipal y el Rector de la Escuela Normal de Maestros “Mariscal Sucre”, que tenía por objeto aunar recursos y esfuerzos para la masificación y práctica del fútbol, a través de la creación del Fondo Deportivo “MIGUEL PEREDO”, a ser implementado en base a un soporte de \$us. 150.000.00, cubierto en el 50% entre las instituciones suscribientes.

Que, la autoridad Ejecutiva, remite un nuevo convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y el Instituto Normal Superior “Mariscal Sucre”, ampliando el aporte del municipio y el tiempo de pago de \$us. 75.000, del Instituto Normal Superior “Mariscal Sucre”, **estableciendo que la primera cuota de \$us. 5.000.00 será depositada en la Cta. del Municipio el 12 de julio de 1999 y a la segunda el 12 de julio del 2.000 y en las fechas subsiguientes hasta cubrir el monto total.**

Que, asimismo en el citado convenio, se hace constar que el Municipio **cumpliendo los objetivos del convenio, desembolsó \$us. 177.352,33** es decir, más de \$us. 150.000.00 convenido inicialmente, existiendo una diferencia de \$us. 27.352.33, la misma que será cubierta en su totalidad por la H. Comuna, asimismo los gastos por consumo de agua potable y otros aspectos convenidos que constan en el documento.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 138/98 propone al H. Concejo, aprobar el convenio suscrito el 1ro. de julio de 1998, entre la H. Alcaldía y el Instituto Normal “Superior Mariscal Sucre”.

Que, revisado el Plan Anual Operativo Primer Reformulado gestión 1998, se tiene previsto en la Categoría Programática 16-06-01-67 Mantenimiento de Campos Deportivos, la suma de Bs. 121.663,00

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el convenio suscrito el 1° de julio de 1998, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Instituto Normal Superior “Mariscal Sucre”, que tiene por objeto la ampliación del aporte municipal y el tiempo de pago de los aportes asumidos por el Instituto Normal Superior “Mariscal Sucre”, a efectos de la implementación del Fondo Deportivo “MIGUEL PEREDO”.

Art. 2° Para una administración adecuada y a efectos de garantizar el cumplimiento del compromiso asumido por el Instituto Normal Superior “Mariscal Sucre”, se cursa a la autoridad Ejecutiva, “Minuta de Comunicación”, para fines legales que corresponda.

//..

R.M. 208/98

Art. 3º La Comisión de Asuntos Sociales y Culturales del H. Concejo, queda encarga del seguimiento y fiscalización del convenio suscrito entre la H. Comuna y el Instituto Superior “Mariscal Sucre”.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.